

Política de participación de padres y familias



Distrito Escolar Independiente de West Rusk Política de participación de padres y familias Sección 1116 de la ESSA

1 Distrito Escolar Independiente de West Rusk Se contactará a todos los padres y familiares e implementará programas, actividades y procedimientos para su participación, de conformidad con los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementará en consulta significativa con los padres de los niños participantes. Sección 1116 (a) (1)

2. El Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestro objetivo es planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes. Por lo tanto, el Distrito Escolar Independiente de West Rusk (West Rusk CCISD) elaborará, acordará y distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias. Sección 1116 (a) (2)

- La política deberá incorporarse al plan de la agencia educativa local desarrollado bajo la sección 1112 (Plan de Mejora del Distrito, DIP),
- Esta política establecerá las expectativas y los objetivos del distrito escolar local (LEA, por sus siglas en inglés) para una participación significativa de los padres y las familias.

3. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk Involucrar a los padres y familiares en la elaboración conjunta del plan de la agencia educativa local (DIP) conforme al artículo 1112, y en la elaboración de planes de apoyo y mejora conforme a los párrafos (1) y (2) del artículo 1111(d). Artículo 1116 (a) (2) (A)

4. El Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk (West Rusk CCISD) proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y el apoyo necesario para fortalecer las capacidades de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local, en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes. Esto puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de padres y familiares en la educación. Sección 1116 (a) (2) (B)

5. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias en virtud del Título I, Parte A, en la medida en que sea factible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116 (a) (2) (C) y Sección 1116 (e) (4)

6. El Distrito Escolar Independiente de West Rusk (West Rusk CCISD) llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y familiares para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de—
Sección 1116 (a) (2) (D)

- barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que se encuentran en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel limitado de alfabetización o pertenecen a alguna minoría racial o étnica);
- las necesidades de los padres y familiares para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros; y
- estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia;

7. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de padres y familias; y
Sección 1116 (a) (2) (E)

8. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk Involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas conforme a esta sección, lo que podrá incluir el establecimiento de un consejo asesor de padres integrado por un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por la agencia educativa local, a fin de representar adecuadamente las necesidades de la población para desarrollar, revisar y evaluar la política de participación de padres y familias, y brindar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a esta sección, según lo soliciten.
Sección 1116 (a) (2) (F) y Sección 1116 (e)(14)

9. Para garantizar la participación efectiva de los padres y fomentar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, el Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk (West Rusk CCISD) deberá: Artículo 1116 (e)

(i) brindar asistencia a los padres de niños atendidos por la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del programa de participación de padres y familias, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; Sección 1116 (e) (1)

(ii) proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116 (e) (2)

(iii) capacitar a los maestros, al personal de apoyo pedagógico especializado, a los directores y otros líderes escolares, y a otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e) (3)

(iv) garantizar que la información relacionada con los programas escolares y para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender; Sección 1116 (e) (5)

Revisado y aprobado por el comité de la base del sitio de West Rusk CCISD:28 de abril, 2025
Esta política de PFE se publicará en la página web de West Rusk.